DSAD Nº: 070 / 17

H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaria Administrativa

BUENOS AIRES,

0 1 AGO 2017

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0000749/2017 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección General de Obras y Servicios Generales de la H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 2/11, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación relativa a la "Provisión e Instalación de Equipamiento Gastronómico Bares Palacio y Comedor Legisladores del Anexo "A" de la H.C.D.N."

Que a fojas 279/396 obra la D.SAD N° 043/17 de fecha 12 de mayo del corriente por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Licitación Pública en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N aprobado mediante R.P. N° 1145/12, modificatorias y complementarias, aprobandose asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que a fojas 400 obra constancia de publicación del llamado en la cartelera del Departamento de Compras; a fojas 401 la publicación en la página web www.hcdn.qob.ar; y a fojas 402 y 934 obran constancias de publicación en Boletín Oficial por el término de dos días (17/05/17 y 18/05/17), cumpliendo lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.

Que se cursaron invitaciones a TRES (3) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio (C.A.C.) de acuerdo a la planilla que luce a fojas 403 y a las acreditaciones de fojas 404 y 406/408.

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 7 de junio del corriente, se recibieron tres (3) ofertas pertenecientes a las firmas: INGENIERIA GASTRONOMICA S.A, incorporada a fojas 413/589; LYNCH COCINAS S.A, incorporada a fojas 590/711; HYPERBEN S.R.L, incorporada a fojas 712/880.

Que a fojas 912/913 obra el informe técnico elaborado por la Dirección General de Obras y Servicios Generales en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR

SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TECNICO DIR, GRAL COORD, ADMINISTRATIVA H, CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

DSAD Nº: 070 / 17

H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaria Administrativa

Que a fojas 924/928 se ha expedido la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Evaluación de Ofertas Nº 50/2017 aconsejando: desestimar las ofertas de las firmas INGENIERIA GASTRONOMICA S.A por superar el presupuesto estimado y no adecuarse al criterio de adjudicación global establecido en el artículo 23° del Pliego de Condiciones Particulares y la oferta de LYNCH COCINAS S.A por superar el máximo económico permitido para la contratación que se lleva adelante y no cumplir con el criterio de adjudicación global mencionado.

Que asimismo recomienda preadjudicar a la firma HIPERBEN S.R.L el Renglón Único por resultar su oferta admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado por los Pliegos de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del mencionado Reglamento se ha publicado, exhibido y notificado la precitada Acta, según constancias de fojas 929/931.

Que a fojas 914/917 y 945/946 la Dirección de Compras intimó a la firma HYPERBEN S.R.L a cumplir los requisitos formales conforme lo dispone el artículo 36 del mencionado Reglamento.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION DISPONE

ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Licitación Pública Nº 22/17 relativo a la Provisión e Instalación de Equipamiento Gastronómico Bares Palacio y Comedor Legisladores del Anexo "A" de esta H.CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 2º.- Desestímese la oferta de la firma INGENIERIA GASTONOMICA S.A, CUIT Nº 30-56976625-3 por ser excesivo el monto cotizado en su oferta y no adecuarse parcialmente a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVANEZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO

SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TECNICO DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DSAD Nº: 070 / 17

H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretarta Administrativa

ARTÍCULO 3º.- Desestímese la oferta de la firma LYNCH COCINAS S.A, CUIT Nº 30-70951162-5 por ser excesivo el monto cotizado en su oferta y no adecuarse parcialmente a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares.

ARTICULO 4°.- Adjudicase, por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas a la firma HIPERBEN S.R.L, CUIT N° 30-71069022-3, el Renglón Único por un valor total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 1.885.865).

ARTÍCULO 5°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente conforme FONDO DE RESERVA s/ R.P. N° 854/11, 1617/12, 1033/13, 1892/14 1261/15 y 1927/16.

ARTÍCULO 6°.- Autorizase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a emitir la correspondiente Órden de Compra.

ARTÍCULO 7º .- Registrese, notifíquese, publíquese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINA!

MARIO ALBERTO ALVARE

SUBDIRECTÓR

SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO

DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA

H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN